

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 SEP 2019

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de quien suscribe fuera del ámbito de la Provincia, a partir del día 12 de Septiembre del corriente año en horas de la tarde, notificado mediante Resolución de Presidencia N° 1605/19.

Que por lo expuesto, corresponde que quede a cargo de la Presidencia de la Cámara, la Sra. Vicepresidente 2° de la Cámara, Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, en la fecha indicado en el párrafo precedente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR que a partir del día de la fecha, en horas de la tarde, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, la Sra. Vicepresidente 2° de la Cámara, Leg. Liliana MARTÍNEZ ALLENDE; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1607 / 19


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO